



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ DOM

> DECRETO MUNICIPAL Nº: 1625/ LONGAVÍ, 1 0 JUL. 2015

## **VISTOS:**

La solicitud del Párroco Longaví Sr. Leonardo Vega B. de fecha 06 de Julio de 2015.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Que, las actividades religiosas programadas por la Iglesia Evangélica Pentecostal para los días 14,15 y 16 de agosto del año en curso, serán un encuentro con alta convocatoria teniendo presente que harán uso de la plaza de armas y finalizarán su encuentro realizando un desfile el día 16 de agosto de 2015.

## **DECRETO:**

1.-AUTORICESE, el uso de la Plaza de Armas para los días 14, 15 y 16 de agosto de 2015 para efectuar actividad religiosa y

BRIONES ARAICE

ALCALDE

de igual forma **AUTORICESE**, el uso de las siguientes calles: Durante el día domingo 16 de Agosto del año en curso, para realizar desfile en horario de 12:00 hrs. y hasta las 14:00 hrs. desde:

- -Salida calle 2 Norte N°228 hasta calle 2 Poniente.
- -Calle 1 Sur.
- -Calle 2 Oriente.
- -Volver a calle 2 Norte.

**2.-SOLICÍTESE**, a carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial para las actividades en cuestión, de las calles

SECRETARIO SALCALDE SALCALDE

LOPENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

T. Verastegui Q./ C. Orellana G. <u>Distribución:</u>

C.C.Dirección de Obras Municipales.

C.C.Iglesia Evangélica Pentecostal Longaví.

Subcomisaria de Longaví.

Oficina de Partes.

